



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACION ADDENDUM
CONVENIO DE TRANSF. DE RECURSOS

DECRETO ALCALDICIO N° 050.-
QUILLÓN, Enero 29 de 2010-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 586 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que Aprueba Convenio para prestar ayuda integral a familias de escasos recursos de la comuna, y que además contempla la renovación automática por período iguales y sucesivos de un año.
2. El Decreto Alcaldicio N° 046 de fecha 26 de Enero de 2009, que aprueba ADDENDUM de Convenio de Transferencias de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL – FOSIS, para el año 2009
3. El Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillón, vigente para el año 2010, según Decreto Alcaldicio aprobatorio N° 704 del 09 de Diciembre de 2009.
4. El Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 30 de Diciembre de 2009, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencias de Recursos para Ejecución de Programa “Puente, entre la Familia y sus Derechos”, suscrito con fecha 23 de Diciembre de 2009, que prorroga la vigencia del Addendum.
5. La Modificación de Addendum de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programas “Puente; entre la Familia y sus Derechos”
6. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUEBASE la MODIFICACION de ADDENDUM del CONVENIO de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL - FOSIS quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en la Modificación de Addendum para la ejecución del Programa denominado “PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS”, a través del cual, optimizando los recursos disponibles del Programa, se dispone modificación presupuestaria traspasando recursos del ítem “Talleres” al ítem “Recursos Humanos”.

2 El gasto en que incurra el municipio para el cumplimiento del presente Convenio será imputado a la cuenta 11405 “APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION” del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAI ME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/MRR/jvrb.-

DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- ARCHIVO SECMU